Junta Reglamentadora de Servicio Público

JUL 29 2026 3:35pm

Secretaría Negociado de Energía

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

Green Health Medical LLC / Victor Cardona Ortiz
QUERELLANTE

VS.

Luma Energy LLC y Luma Energy Servco, LLC.
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2026-0283

ASUNTO: Carta Desconexión Asunto de emergencia

MOCIÓN

Comparece Victor Cardona Ortiz y muy respetuosamente expone, alega y solicita a este Honorable Negociado que:

1. Se frene la desconexión del servicio eléctrico de Green Health Medical LLC ya que nuestro negocio depende de la electricidad en un 100% ya que trabajamos
2. con plantas vivas y no aguantan ni un solo día sin energía eléctrica. Como expl. que en la moción anterior me percate de la carta de desconexión hace 1 día ya que no estoy viviendo
3. en dicha propiedad (temporeramente). Aparte de ese negocio, hay 5 localidades mas que se verían afectados por esta desconexión ya que son negocios que dependen de esta producción de Green Health Medical
4. Las perdidas podrían ascender a los 5 millones de dólares. Si seguimos abiertos tanto Luma como nosotros Compañía no perdemos, en el caso de Luma seriamos siendo cliente de ellos. Cualquier duda o pregunta no dude en comunicarse al 787-390-9121 / vecardona@gmail.com

Respetuosamente sometido por Victor Cardona Ortiz, el 29 de Julio de 20___ a la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico en San Juan, Puerto Rico. Certifico también que hoy, 29 de Julio de 2026, envié copia de esta Moción a:

legal@lumapr.com

Firma

29/7/26.
Fecha

LUMA Energy
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

AVISO DE 30 DÍAS
Evite la desconexión de su servicio por falta de pago

03 de julio de 2026

1456

GREEN HEALTH MEDICAL LLC
1500 AVE LOS ROMEROS APT 1014
JARD DE MONTEHIEDRA
SAN JUAN, PR 00926-7016

FAVOR DE CONTACTARNOS AL 1-844-888-5862 PARA SALDAR EL BALANCE PENDIENTE DE SU FACTURA ELÉCTRICA Y EVITAR LA DESCONEXIÓN DEL SERVICIO.

Estimado(a) GREEN HEALTH MEDICAL LLC:

Como operadora del sistema, LUMA es responsable de trabajar con los clientes que tengan cuentas en atraso en representación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE). Le informamos que hemos hecho múltiples intentos para comunicarnos con usted en relación con el balance en atraso en su factura de energía eléctrica.

Balance de la cuenta

Al presente, su cuenta 9472176052 se encuentra en atraso y tiene un balance de $119,907.81. Para asistirle en evitar la posibilidad de desconexión de su servicio eléctrico, le exhortamos a tomar medidas para saldar su balance en atraso en o antes de 2026-08-02.

Queremos dejar claro que no queremos desconectar el servicio eléctrico de nadie, y solo lo hacemos como último recurso. Nuestra prioridad siempre es trabajar con clientes como usted para identificar soluciones de pago. Para asistencia en saldar su balance en atraso, favor de contactarnos al 1-844-888-LUMA (5862), y uno de nuestros representantes de servicio al cliente le asistirá para procesar su pago. También puede procesar su pago en uno de nuestros centros de servicio al cliente, en nuestra página web www.lumapr.com o través de la aplicación Mi LUMA. Sepa que cualquier pago efectuado en instituciones financieras puede tomar varios días para reflejarse en su cuenta.

Reconexión del servicio

Nuevamente, deseamos evitar la desconexión de su servicio de energía eléctrica. Por favor, comuníquese con nosotros en o antes de 2026-08-02. De no saber de usted en relación con su balance pendiente, su servicio podría ser desconectado. De esto ocurrir, su servicio podría ser restablecido una vez que se pague la deuda total, más un cargo por la reconexión. De ya haber realizado el pago, haga caso omiso a este aviso y reciba nuestro agradecimiento por su pago.

Cordialmente,

Equipo de Experiencia del Cliente de LUMA